

DECRETO N° E- 409 / 2017 /

COLINA, 24 de Febrero de 2017.

VISTOS: La necesidad del servicio, de traspasar entre Asignaciones y Subasignaciones del presupuesto, ingresos y egresos del presente ejercicio; la modificación presupuestaria elaborada por la Secretaría de Planificación, SECPLAN;

Y CONSIDERANDO: Lo preceptuado en el Dictamen N° 009910 de fecha 05 de Marzo de 2007, de la Contraloría General de la República, que dice relación con las modificaciones presupuestarias municipales; y lo dispuesto en los artículos 1º, 12, inciso 1º, 15, inciso 1º, 56, inciso 1º, y 63, letra e), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la Modificación Presupuestaria Interna N° 2, relacionada con los rubros de ingresos y egresos del presupuesto municipal 2017, en conformidad a la modificación presupuestaria, elaborada para tal efecto, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/PSS/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 02/2017

SUBT.	ITEM	ASIG.			DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
21					GASTOS EN PERSONAL					
	01				Personal de Planta					
		001			Sueldos y Sobresueldos					
			001		Sueldos Base	395.000	395.000		8.000	1
			007		Asignaciones del DL N°3.551, de 1981					
				001	Asig.Municipal Art. 24 y 31 DL.3.551	472.000	472.000		7.000	1
	03				Otras Remuneraciones					
		005			Suplencias y Reemplazos	10.000	10.000	15.000		1

TOTALES

15.000

15.000

Fundamento

1- Monto correspondiente a ajuste entre partidas destinado a cubrir gastos por concepto de Suplencia de Personal.